

12516 RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la resolución de fecha 24 de octubre de 1988 por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, fabricado por «General Electric, Co.», en Bloomington (USA).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima» (IMECRISA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 24 de octubre de 1988 por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, modelo base TFF-20-R;

Resultando que mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 1989 se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar las Resoluciones de 24 de octubre de 1988, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, modelo base TFF-30-R, con la contraseña de homologación CEF-0107, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca RCA MSX-20-G.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 300.
Tercera: 552.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12517 CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1990 por la que se homologa el contrato-tipo de cultivo, curado y compraventa de tabaco en hoja «Virginia E», «Round Scafati» y «Kentucky», para su transformación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 19 de mayo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 13589, en la estipulación primera, primer párrafo, donde dice: «... con una densidad de plantación comprendida entre 20.000 y 24.000 plantas por hectárea...», debe decir: «... con una densidad de plantación comprendida entre... y ... plantas por hectárea...».

12518 CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de mayo de 1990 por la que se homologa el contrato-tipo de cultivo, curado y compraventa de tabaco «Burley fermentable» y «Habana E», para su transformación.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 19 de mayo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 13587, en la estipulación séptima, primer párrafo, donde dice: «... pesetas/kilogramo y según caso de conformidad...», debe decir: «... pesetas/kilogramo y en ningún caso de conformidad...».

12519 RESOLUCION de 2 de abril de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, Pesca y Alimentación, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.737, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.737, denominada «El Casón de los Pieiga», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social explotación de tierras, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en El Casón, Cancarix, Hellín (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Gloria Gil López; Secretario: José Ramón Pieiga Gil; vocal: Gloria Pieiga Gil.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 2 de abril de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

12520 RESOLUCION de 20 de abril de 1990, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de becas para posgraduados.

Existiendo en el presupuesto de 1990 de este Instituto dotación para sufragar gastos corrientes en forma de becas para prácticas sobre actividades propias del Organismo, cuya adjudicación corresponde hacer a su Presidente, se anuncia convocatoria para cubrir las con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se crean las modalidades siguientes:

a) Tres becas completas para graduados, españoles o extranjeros, preferentemente en Ingeniería Civil o Agronómica, con el fin de financiar su participación en el IV Curso Internacional de Riego y Drenaje a impartir entre los meses de septiembre y diciembre de 1990, en el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER).

Dichas becas comprenderán los gastos de inscripción al curso y viaje de prácticas, así como la estancia y manutención en la Escuela Central de Capacitación Agraria, de San Fernando de Henares (Madrid), sede de las instalaciones del CENTER, durante el período de desarrollo del Curso.

b) Tres becas para graduados, españoles o extranjeros, preferentemente en Ingeniería Civil o Agronómica, con el fin de financiar la inscripción en el IV Curso Internacional de Riego y Drenaje a impartir entre los meses de septiembre a diciembre de 1990, en el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), así como el viaje de prácticas previsto en el citado Curso.

Segunda.—Desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán presentar instancia dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, paseo de la Castellana, número 112, 28071 Madrid, consignando en ella sus datos personales y haciendo constar que reúnen las condiciones recogidas en la base primera, lo que habrá de acreditarse debidamente.

El plazo de solicitud para las becas, tanto de la modalidad «a» como de la «b», finalizará a los treinta días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las circunstancias y méritos de los candidatos serán apreciados conjuntamente por la Presidencia del IRYDA, correspondiéndole libremente la designación de los adjudicatarios.